

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.881/2016

Con fecha 27 de julio de 2016, la Sra. Alcaldesa dictó, entre otros, el Decreto nº. 6820 del tenor literal siguiente:

“En los supuestos de ausencia durante el periodo estival de 2016 de los distintos titulares de las Delegaciones y Presidencias Delegadas de los Organismos Autónomos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba, vengo en disponer el siguiente régimen de suplencias:

Las atribuciones de la Delegación de Urbanismo, Gestión de Residuos y Limpieza Viaria y Turismo, y la Presidencia Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo serán desempeñadas por:

- Delegación de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo y Vivienda.

Del 15 al 21 de agosto.

- Delegación de Medio Ambiente e Infraestructuras.

Del 22 al 4 de septiembre.

Las atribuciones de la Delegación de Presidencia, Políticas Transversales y Fomento Comercial, serán asumidas por esta Alcaldía, por avocación, según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, desde el 15 de agosto al 4 de septiembre.

Las atribuciones de la Delegación de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Gestión, serán desempeñadas por:

- Delegación de Presidencia, Políticas Transversales y Fomento Comercial.

Del 29 de julio al 4 de agosto.

Las atribuciones de la Delegación de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo y Vivienda y la Presidencia Delegada del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC), serán desempeñadas por:

- Delegación de Medio Ambiente e Infraestructuras.

Del 1 al 5 de agosto.

- Delegación de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Gestión.

Del 6 al 14 de agosto.

Del 22 al 31 de agosto.

Las atribuciones de la Delegación de Cultura y Patrimonio y Cementerios y Presidencia Delegada del Instituto Municipal de Artes Escénicas (IMAE), serán desempeñadas por:

- Delegación de Deportes, Educación e Infancia y Juventud.

Del 29 de julio al 15 de agosto.

- Delegación de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Gestión.

Del 16 al 22 de agosto.

Las atribuciones de la Delegación de Deportes, Educación e Infancia y Juventud y la Presidencia Delegada del Instituto Municipal de Deportes (IMDECO), serán desempeñadas por:

- Delegación de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Gestión.

Del 16 al 22 de agosto.

- Delegación de Cultura y Patrimonio y Cementerios.

Del 23 de agosto al 4 de septiembre.

Las atribuciones de la Delegación de Recursos Humanos, Salud Laboral y Movilidad, serán desempeñadas por:

- Delegación de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Gestión.

Del 15 de agosto al 4 de septiembre.

Las atribuciones de la Delegación de Servicios Sociales, Cooperación y Solidaridad, serán desempeñadas por:

- Delegación de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo y Vivienda.

Del 15 al 21 de agosto.

- Delegación de Medio Ambiente e Infraestructuras.

Del 22 al 31 de agosto.

Las atribuciones de la Delegación de Medio Ambiente e Infraestructuras y Presidencia Delegada del Instituto Municipal de Gestión Medio Ambiental (IMGEMA) Real Jardín Botánico de Córdoba serán desempeñadas por:

- Delegación de Servicios Sociales, Cooperación y Solidaridad.

Del 8 al 14 de agosto.

- Delegación de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo y Vivienda.

Del 15 al 21 de agosto.

Córdoba, 19 de mayo de 2016. La Alcaldesa, M. Isabel Ambrosio Palos”.

Córdoba, 27 de julio de 2016. La Alcaldesa, M. Isabel Ambrosio Palos.